

PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS 2007-2015

Texto: **Antonio Serrano**

Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

El Plan Nacional recoge la obligación de la Unión Europea de disponer de un instrumento de planificación-programación que defina el camino que se va a seguir para cumplir las obligaciones de las Directivas Europeas en materia de calidad de las aguas de nuestros ríos o nuestras costas. En este sentido, este segundo Plan continúa la labor realizada por el Primer Plan de Saneamiento y Depuración 1995-2005.

La política ambiental europea tiene entre sus principios fundamentales, la conservación, protección y mejora de la calidad del agua, así como la utilización prudente y racional de los recursos naturales (Art. 130R del Tratado de la Unión Europea). Para la consecución de dichos objetivos se han seguido diferentes estrategias a lo largo del tiempo, desde la protección de los recursos hídricos en función de los usos del agua (*objetivos de calidad*), al control de vertidos mediante normas de emisión para llegar a una estrategia ambiental basada en la protección de las masas de agua consideradas como ecosistemas acuáticos con un enfoque por tanto más ambiental, que promueve e impulsa un uso más sostenible del agua.

Los objetivos que, por lo tanto, se definen para el Plan se centran en el cumplimiento de los requerimientos todavía no satisfechos de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas, con la incorporación de los nuevos objetivos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 60/2000/CE) y del Programa AGUA de este Gobierno, que definen como Objetivos básicos globales para el agua y los ecosistemas y patrimonio natural asociado:

1. Definir y asegurar los caudales ambientales.
2. Proteger la biodiversidad y los dominios públicos hidráulicos y marítimo-terrestres como territorio.
3. Gestionar los dominios públicos hidráulico y marítimo terrestre para asegurar la calidad y el buen estado de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición y costeras.
4. Garantizar el abastecimiento a las poblaciones.
5. Fomentar la participación pública y asegurar una administración del agua transparente.

6. Potenciar la concertación, cooperación y coordinación interadministrativa para mejorar la dotación y los niveles de servicios a la población.
7. Proteger los derechos de las generaciones actuales y futuras a un agua de calidad y a la conservación de los ecosistemas y del rico y abundante patrimonio natural español.

Para alcanzar estos objetivos es condición necesaria, aunque no suficiente, tomar las medidas derivadas del cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. Por ello el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha redactado el *Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015*, que da respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior Plan, como a las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua y por el Programa AGUA.

La nueva política del agua, cuyo referente básico es la Directiva Marco del Agua, obliga a tener en cuenta numerosos parámetros, por lo que el Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha una estrategia global de ordenación y gestión del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre, con la adecuada protección y restauración de los ecosistemas asociados, en la que se inserta el presente Plan de Calidad de Aguas, atacando



Estrategia para la gestión sostenible de los recursos hídricos

desde varios frentes al mismo tiempo las diferentes problemáticas que los afectan.

El Plan Nacional de Calidad de las Aguas forma parte, por lo tanto, de un conjunto de medidas que persiguen el definitivo cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y que pretenden contribuir a alcanzar el objetivo del buen estado ecológico que la Directiva Marco del Agua propugna para el año 2015.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEPURACIÓN EN ESPAÑA Y RETOS PARA UN FUTURO INMEDIATO

SITUACIÓN ACTUAL

La evolución del grado de conformidad desde el año 1995 hasta el 31

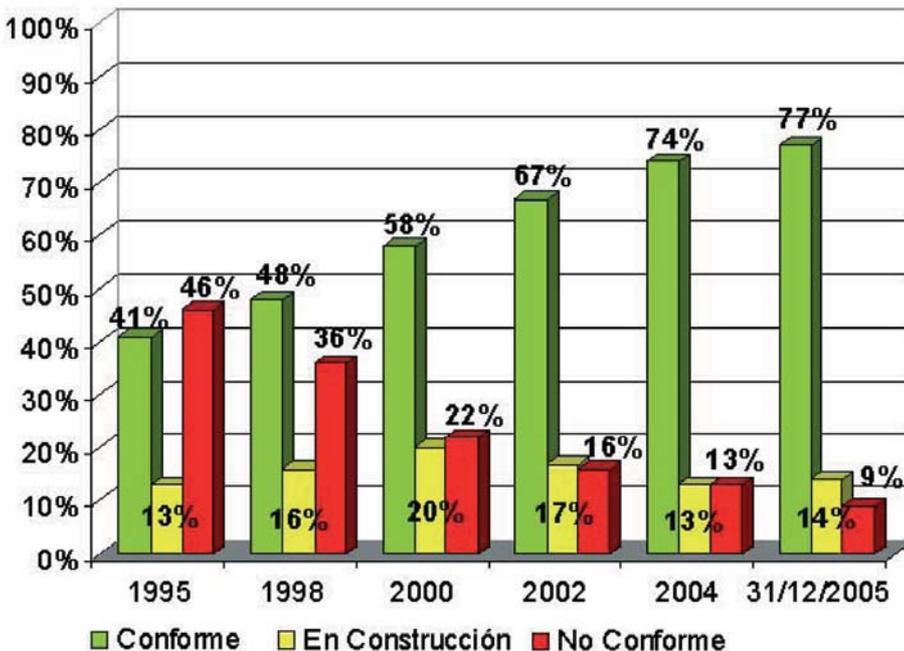
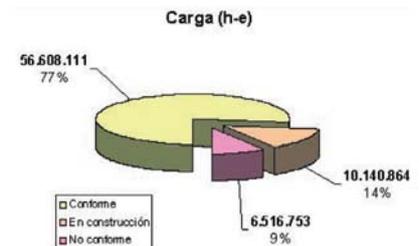
de diciembre de 2005 ha sido muy positiva ya que ya pasado de un 41% a un 77%. Hay que hacer constar que no hay ningún otro país europeo que haya realizado un esfuerzo semejante. A fecha 31 de diciembre de 2005 existían en España 2.356 Aglomeraciones Urbanas de más de 2.000 h-e en aguas continentales y estuarios y de más de 10.000 h-e en aguas costeras, que totalizaban una carga de 73.265.728 habitantes equivalentes.

Todavía existe un importante número de aglomeraciones urbanas no conformes (unas 800), aunque sólo suponen el 9% de la carga contaminante. El tamaño medio de la población equivalente de estas aglomeraciones urbanas se sitúa entre los 2.000 y los 4.000 h-e. El reto del PNCA está en impulsar que tengan

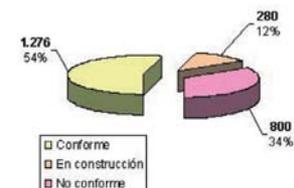
Carga y Número de Aglomeraciones Urbanas (Aglomeraciones > 2.000 h-e en aguas continentales y estuarios y > 10.000 h-e en aguas costeras) al 31 de diciembre de 2005

Carga (h-e)	73.265.728
Agglomeraciones urbanas (nº)	2.356

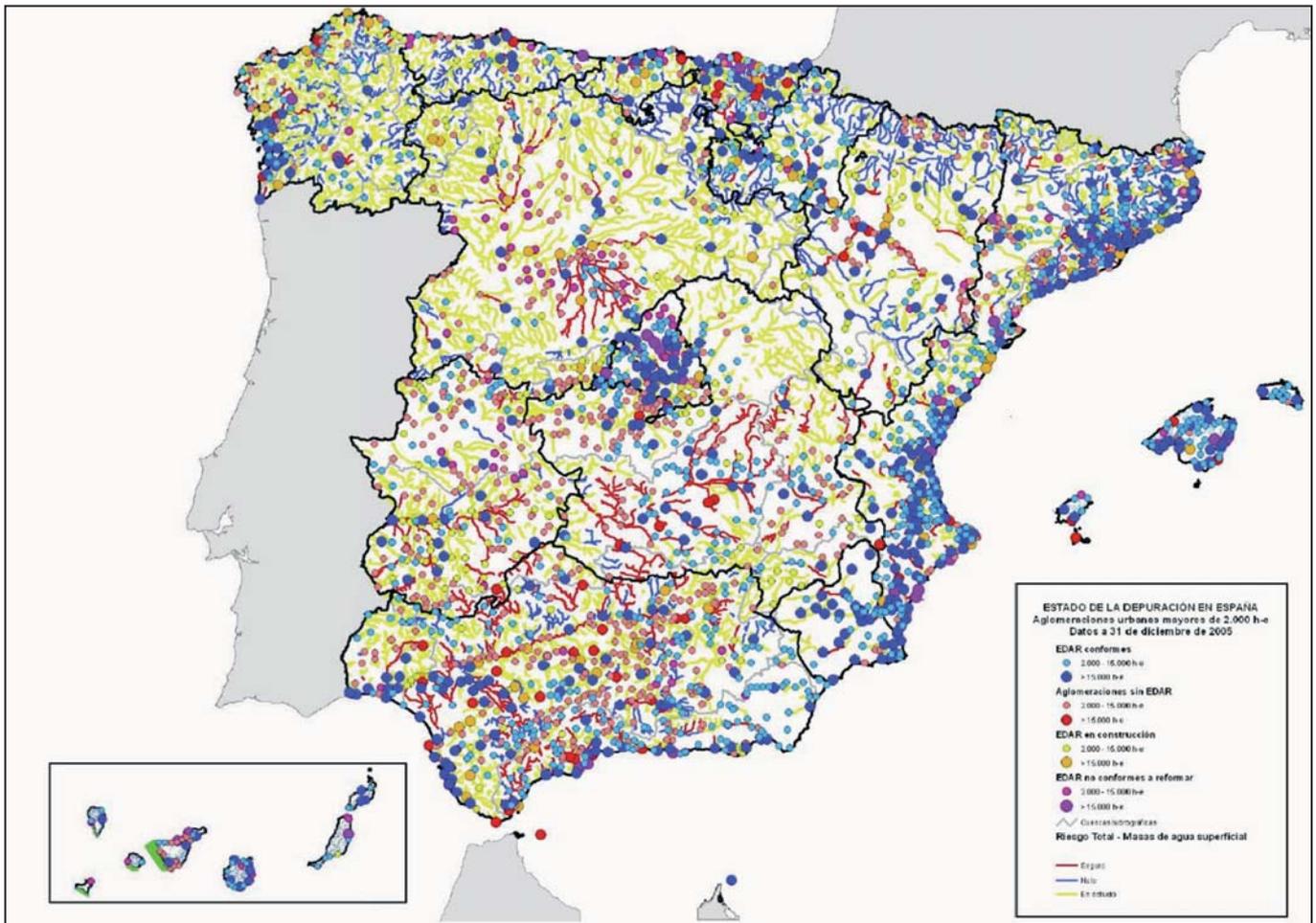
CONFORMIDAD DE LA CARGA Y DEL NÚMERO DE AGLOMERACIONES URBANAS (AGLOMERACIONES > 2.000 H-E EN AGUAS CONTINENTALES Y ESTUARIOS Y > 10.000 H-E EN AGUAS COSTERAS) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	CONFORME % s (A)	EN CONSTRUCCIÓN % s (A)	NO CONFORME % s (A)	TOTAL (A)
CARGA (H-E)	56.608.111 77,26%	10.140.864 13,84%	6.516.753 8,89%	73.265.728
AGLOMERACIONES URBANAS (Nº)	1.276 54,16%	280 11,88%	800 33,96%	2.356



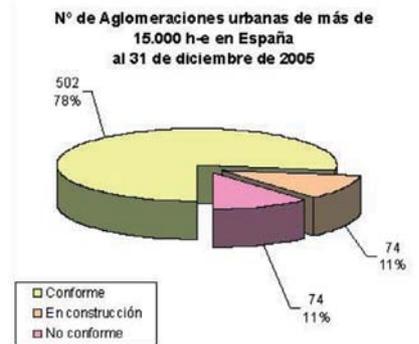
Agglomeraciones urbanas (nº)



su instalación de tratamiento lo antes posible, ya que deberían haber alcanzado la conformidad antes del 31 de diciembre de 2005. Hay zonas que corresponderían a pequeñas aglomeraciones en áreas fundamentalmente rurales. Es decir, zonas con capacidad económica menor y que necesitan de apoyos externos para implantar la gestión del ciclo integral del agua.



De las 2.356 aglomeraciones urbanas reseñadas, 650 son de más de 15.000 habitantes equivalentes, con una carga de 63.388.354 h-e. Con respecto al total nacional, las 650 aglomeraciones urbanas de más de 15.000 h-e son el 28%, mientras que en carga suponen el 87%. De estas 650, al 31 de diciembre de 2005, 74 aglomeraciones urbanas estaban en situación de no conformidad (11% sobre el total) y otras 74 se encontraban en fase de construcción (otro 11% sobre el total). En términos de carga, estas 74 aglomeraciones no conformes suponen el 6% de carga no conforme y las 74 aglomeraciones urbanas en construcción suponían un 9% de carga en fase de construcción.



Listado de las 19 Aglomeraciones Urbanas de más de 10.000 h-e en situación de NO CONFORMIDAD al 31 de diciembre de 2005

	Comunidad Autónoma	Provincia	Nombre Aglomeración Urbana	Carga en h-e
1	ANDALUCÍA	Cádiz	BORNOS	10.540
2	ANDALUCÍA	Huelva	BOLLULLOS	20.492
3	CATALUÑA	Barcelona	MONISTROL DE MONTSERRAT	22.500
4	CATALUÑA	Girona	BISBAL D'EMPORDA (LA)	28.000
5	CATALUÑA	Girona	FIGUERES	87.600
6	CATALUÑA	Lleida	GUISSONA	14.500
7	CATALUÑA	Lleida	SEU DURGELL (LA)	14.500
8	CATALUÑA	Tarragona	AMPOSTA	18.900
9	CATALUÑA	Tarragona	REUS	101.900
10	CATALUÑA	Tarragona	TORTOSA-ROQUETES	34.900
11	COMUNIDAD DE MADRID	Madrid	NAVARROSILLOS (COLMENAR VIEJO)	78.300
12	COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	CREVILLENTE	77.900
13	COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	SANTA POLA	41.800
14	ISLAS BALEARES	Baleares	CALA D'OR	48.052
15	ISLAS BALEARES	Baleares	COMA (SA)	17.400
16	ISLAS BALEARES	Baleares	PLAYA D'EN BOSSA	23.750
17	ISLAS BALEARES	Baleares	PORTO CRISTO	23.700
18	PAÍS VASCO	Vizcaya	GERNIKA-LUMO	29.364
19	PAÍS VASCO	Vizcaya	LEKEITIO	44.967
TOTAL				739.065
Actuaciones de interés general % SOBRE EL TOTAL				20.492 2,8%

Listado de las 5 Aglomeraciones Urbanas de más de 10.000 h-e en zona sensible EN FASE DE CONSTRUCCIÓN al 31 de diciembre de 2005

	Comunidad Autónoma	Provincia	Nombre Aglomeración Urbana	Carga en h-e
1	ANDALUCÍA	Huelva	CONDADO DE HUELVA III (PALMABONARES)	43.032
2	CANTABRIA	Cantabria	MARISMAS DE SANTOÑA	142.700
3	CATALUÑA	Girona	ANGLES	14.500
4	CATALUÑA	Tarragona	MORA D'EBRE - MORA LA NOVA	8.600
5	COMUNIDAD VALENCIANA	Castellón de la Plana	BENICASSIM	101.500
TOTAL				310.332

RETOS PARA UN FUTURO INMEDIATO

Aunque el camino recorrido ha sido importante, quedan actuaciones que deben afrontarse en el nuevo PNCA para completar la depuración y abordar las nuevas necesidades en zonas sensibles. Además hay una serie de retos que no fueron abordados en el anterior Plan, ya que el conjunto de prioridades era muy diferente. Con un 77% de conformidad de depuración, un reto fundamental está en mantener ese parque de infraestructuras para

garantizar en el tiempo ese alto nivel que tanto esfuerzo, tanto económico como de gestión, ha supuesto en estos diez años.

LA DEPURACIÓN DE LOS NÚCLEOS MENORES DE 2.000 HABITANTES

El Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005 estimaba en unos 13 millones de habitantes-equivalentes los correspondientes a las aglomeraciones menores de 2.000 h-e en aguas continentales y estuarios, y menores de 10.000 h-e en

aguas costeras. Para esta población equivalente, la Directiva exige realizar "un tratamiento adecuado" para el cumplimiento de otras Directivas o de los objetivos de calidad fijados en el medio receptor.

Uno de los problemas que no abordó directamente el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración fue la depuración de estas pequeñas aglomeraciones urbanas, ya que en ese momento todavía ciudades importantes de todo el territorio nacional no contaban con sistemas de depuración. Las Comunidades Autónomas sí han impulsado la depuración en núcleos de menor población y, en particular, en zonas protegidas.

Éste es uno de los retos que afrontará directamente el PNCA, ya que la contaminación provocada por estos municipios no deja de ser importante, puesto que muchos de ellos vierten en tramos de río con buen estado según la Directiva Marco del Agua y es obligatoria su depuración.

LA PROBLEMÁTICA DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LOS COLECTORES

Uno de los problemas importantes ha sido la construcción y renovación de las redes de colectores que no ha tenido un ritmo tan continuo como la ejecución de depuradoras.

A medida que se han ido ejecutado las inversiones previstas en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005 se ha ido conociendo mejor la situación real del estado de los sistemas de colectores.

EL TRATAMIENTO DE LAS CARGAS DE EPISODIOS DE LLUVIA

La Directiva 91/271/CEE señala en el Anexo I acerca de los requisitos de las aguas residuales urbanas, que el diseño, construcción y mantenimiento de los sistemas colectores deberá realizarse de acuerdo con los mejores conocimientos técnicos que no redunden en costes excesivos, en especial por lo que respecta a la

restricción de la contaminación de las aguas receptoras por el desbordamiento de las aguas de tormenta.

En un estudio del Ministerio de Medio Ambiente del año 1999 denominado "Experiencia piloto de medición y estudio de las descargas de sistemas unitarios (DSU)", se puso de manifiesto la importancia del control de la contaminación producida por descargas de sistemas unitarios, provocadas por el alivio de la mezcla de agua residual con pluvial durante tormentas. Con esta primera experiencia se comprobó el apreciable impacto que estas descargas tienen sobre la biota fluvial, especialmente por los elevados caudales, su rápida ocurrencia y dificultad de dilución. Dentro de las inversiones ejecutadas dentro del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995-2005), han sido pocas las actuaciones en materia de control de las aguas de tormenta.

LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Uno de los aspectos ya identificados en 1995 cuando se abordó la redacción del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, fue la insuficiencia de medios humanos y materiales para la correcta explotación y mantenimiento de las plantas depuradoras y el escaso control y seguimiento del funcionamiento de las instalaciones por parte de las autoridades competentes.

Mucho se ha avanzado en este tema y cada vez son más las Corporaciones Locales que cuentan con medios técnicos y humanos, y sobre todo se han dotado de Ordenanzas municipales que regulan el vertido al alcantarillado.

Sin embargo, la gestión, explotación y mantenimiento de las infraestructuras son la clave para asegurar todo el esfuerzo conseguido. España cuenta actualmente con un importante parque de infraestructuras de sanea-

miento y depuración que necesitan de inversiones permanentes para asegurar su eficacia. Por ello, este reto, que no tiene un marcado aspecto medioambiental intrínseco como los anteriores, sí que puede tener consecuencias funestas para el medio ambiente si no se toman medidas adecuadas. Hay que concienciar a la ciudadanía que mantener una depuradora, o un simple imbornal, es una apuesta de futuro por un desarrollo sostenible igual que proteger directamente un río, una laguna o una playa.

EL PLAN NACIONAL DE CALIDAD: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015

El Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015 surge de la concertación con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que plantearon en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Canarias en junio de 2006, la conveniencia de la coordinación y el impulso del Ministerio de Medio Ambiente en esta materia dentro del más absoluto respeto a las competencias en materia de saneamiento y depuración.

Los Objetivos operativos del Plan son:

1. Completar el cumplimiento de los objetivos no alcanzados del anterior Plan, ya que, aunque el Ministerio de Medio Ambiente ha cumplido con creces sus compromisos de inversión, el objetivo de que los municipios grandes y medios (mayores de 2.000 habitantes, aproximadamente, en el interior, y de 10.000 en la costa) tuvieran su saneamiento y depuración resueltos no se ha cumplido totalmente.
2. Contribuir a alcanzar en el año 2015 el objetivo medioambiental de asegurar la calidad (buen estado ecológico) de todas las

aguas (interiores o costeras) de la Directiva Marco del Agua Europea.

3. Contribuir a la consecución del Objetivo del Programa AGUA de garantizar la disponibilidad de agua de calidad para un desarrollo territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible. Con este Plan se facilita la Reutilización de Aguas Depuradas (en este momento alrededor del 13%), incrementando la oferta de recursos hídricos hasta niveles que pueden llegar a alcanzar los 3.000 hm³/año.
4. Continuar con la labor de promover la investigación en materia de recursos naturales y, más específicamente, en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas, biodiversidad y ecosistemas asociados.

La inversión total actual estimada del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015 es de 19.007 millones de euros (de 2007). Este Plan Nacional requiere un esfuerzo de financiación e inversión muy significativo por parte de todas las administraciones, cuya estructura se concreta en cuatro componentes fundamentales:

La primera componente hace referencia a las Obras de Interés General del Estado ya comprometidas y no ejecutadas, incluidas en el primer Plan de Saneamiento, en el Plan Hidrológico Nacional, en declaraciones puntuales de Obras de Interés General del Estado ligadas al saneamiento y depuración, o en los Convenios firmados por el Ministerio de Medio Ambiente con las Comunidades Autónomas desde 1995. Este conjunto de compromisos afectan a la Dirección General del Agua, a las Confederaciones Hidrográficas, y a las Sociedades Estatales de Agua y suponen un importe total de 3.046 millones de euros (de 2007) que el Ministerio de Medio Ambiente tiene que culminar con cargo a sus presupuestos en el período 2007-2015.

El segundo componente está constituido por el conjunto de actuaciones derivadas de la declaración de Zonas Sensibles por parte de Portugal o de España, que exige la realización de actuaciones complementarias de tratamiento terciario. Las sucesivas revisiones de las declaraciones de zonas sensibles han aumentado considerablemente las aglomeraciones afectadas que deben acondicionar sus sistemas de depuración a una eficaz reducción de nutrientes mediante tratamiento terciario. Esta es una de las principales líneas de actuación del Plan, con un calendario riguroso y una firme voluntad de conseguir los objetivos fijados. El coste total estimado es de 2.228 millones de euros (de 2007).

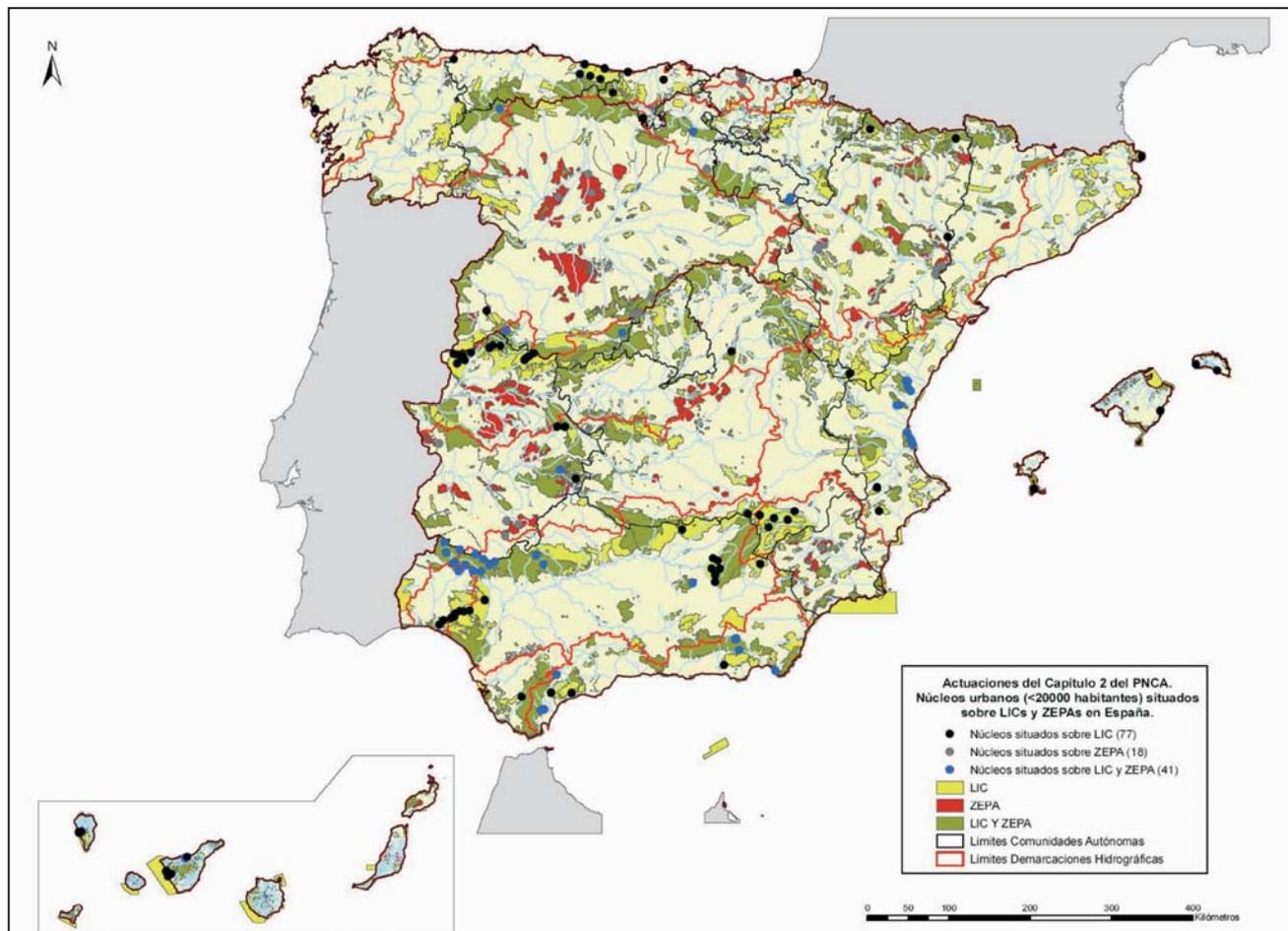
El tercer componente está asociado al Programa de Desarrollo Rural Sostenible, previsto a partir del año 2008 como plasmación de la Ley sobre Desarrollo Rural Sostenible, que prevé el apoyo estatal a la aplicación del Plan de Calidad de las Aguas a los municipios rurales considerados prioritarios por incorporar Parques Nacionales o espacios de la Red Natura 2000. La aportación del Ministerio de Medio Ambiente será de 1.200 millones de euros (de 2007) para el período 2008-2015.

El cuarto componente recoge el resto de actuaciones que, en principio, corresponderían al conjunto de las Administraciones territoriales (CCAA, Diputaciones o Ayuntamientos), pero sobre las que el Ministerio

ha anunciado su voluntad de colaborar en su ejecución a través de las Sociedades Estatales de Agua, a efectos de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Directivas Europeas. Este conjunto importa 11.332 millones de euros (de 2007).

El Gobierno, colabora con las Administraciones territoriales en el desarrollo de actuaciones, que son competencia de las mismas, para garantizar el cumplimiento en plazos y condiciones de las exigencias derivadas de las Directivas europeas. La colaboración de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, se concreta en:

1. Realización de las actuaciones declaradas de interés general del



- Estado pendientes de ejecutar: 3.046 millones de euros.
2. Realización de actuaciones, por importe del 25% del coste, para mejorar la calidad de las aguas en "zonas sensibles" de nuestros ríos o nuestras costas, derivadas de la declaración de Zonas Sensibles por parte de Portugal o de España: 557 millones de euros.
 3. Realización de actuaciones, al 50% con las Comunidades Autónomas, en Parques Nacionales y en municipios con territorios de la Red Natura 2000, para asegurar la calidad de las aguas en estos ámbitos ambientalmente más exigentes, en línea con lo establecido en la futura Ley de desarrollo rural sostenible, hasta un importe total de 1.200 millones de euros.
 4. Financiación, sin intereses, del 50 % de las actuaciones que se convengan con las Comunidades Autónomas, con recuperación de la inversión a 45 años, por parte de las Sociedades Estatales de Agua, hasta un importe total máximo de 1.430 millones de euros de los que el Ministerio de Medio Ambiente puede comprometerse a financiar, con recuperación de costes a 45 años, 1.430 millones de euros (de 2007) a través de las Sociedades Estatales de Agua, dadas las posibilidades de aportar co-financiación y de ampliación de capital existentes para las mismas.

Complementariamente, en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas se recoge el compromiso de continuar con la labor, ya iniciada en el año 2006, de promover, desde el Ministerio de Medio Ambiente, la investigación en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas, biodiversidad y ecosistemas asociados. En los presupuestos del año 2007 se han recogido 12,5 millones de euros para la subvención de la investi-

gación, que en la Orden de Convocatoria publicada el 19 de marzo de 2007, se acompañan de 8,75 para 2008 y 7,5 para 2009, lo que implica la adjudicación de subvenciones en este año 2007 por importe de 28,75 millones de euros. En la misma Orden se recoge el compromiso –avalado mediante la firma de un Protocolo General de Colaboración en materia de I+D+i, entre el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas– de incorporar a éstas por primera vez en los programas de I+D+i, tanto en la comisión de resolución de las subvenciones, como en la colaboración y definición de los respectivos futuros Programas de I+D+i en materia de Recursos naturales y de conservación de los hábitats y ecosistemas, de los que el saneamiento y depuración son un elemento significativo. Con ello se persigue una futura y eficaz colaboración entre administraciones en los Programas de I+D+i relativos a la calidad del agua, entre otros aspectos, en el seno del Programa Ingenio 2010. Esta apuesta por impulsar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, trata de reforzar la línea que ha permitido a las empresas españolas de saneamiento y depuración ser punteras en el mundo. Conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las empresas del sector, el objetivo sería alcanzar los 365 millones de euros de inversión, en I+d+i para el conjunto del periodo 2007-2015 en temas de saneamiento y depuración de calidad de las aguas.

Está previsto que para el desarrollo del Plan se establezcan Convenios Bilaterales con cada una de las Comunidades Autónomas que concretarán los programas de actuación y los compromisos de las partes, porque no es suficiente con el esfuerzo inversor en infraestructuras, sino que hay que asegurar que luego éstas funcionan y se gestionan adecuadamente, pa-

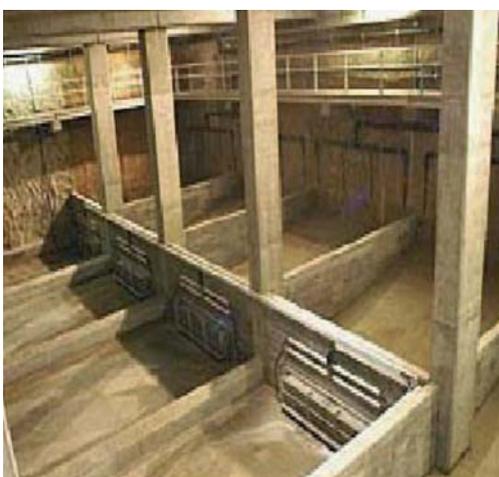
ra lo que es necesario que existan los correspondientes instrumentos financieros que les permitan repercutir los costes a los usuarios (el que contamina, paga) para sufragar no sólo las inversiones en obras de ampliación o reposición, sino también la gestión, explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración.

La financiación y ejecución de las inversiones pendientes se concretará, al igual que en el Primer Plan de Saneamiento y Depuración, 1995-2005, en cada uno de los Convenios Bilaterales a establecer entre la Administración General de Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas, que definirán las condiciones para materializar las aportaciones y los compromisos de cada parte y, en particular, el de lograr la necesaria repercusión de los costes de los servicios del agua, tal como establece el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua. Los Convenios concretarán las actuaciones que, habiendo sido incorporadas al Plan autonómico correspondiente, convenientemente aprobado y sometido a la evaluación ambiental estratégica adecuada, se incorporan al Convenio. Se establecen como requisitos previos a la firma de cada Convenio Bilateral:

- La Comunidad Autónoma tendrá aprobado un Plan o Programa de actuación, en el que se recoja la situación del saneamiento y depuración en cada uno de los municipios y aglomeraciones urbanas de su comunidad autónoma, el grado de conformidad alcanzado para las aguas residuales resultantes, su nivel de reutilización y las necesidades de intervención para alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, 2007-2015. Dicho Plan o Programa, que deberá haberse sometido, en su caso, a evaluación ambiental estratégica, se incorporará como Anexo al Convenio Bilateral.

- La Comunidad Autónoma se compromete a recibir la titularidad de las obras, una vez ejecutadas, y a garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones que se ejecuten en el marco del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, garantizando la aplicación efectiva del principio de recuperación de costes.
- La Comunidad Autónoma deberá tener regulado el canon de depuración o los mecanismos de recuperación de costes del saneamiento y depuración de una forma efectiva antes de la entrada en vigor del Convenio Bilateral.
- Las actuaciones a ejecutar en zonas Red Natura 2000 serán seleccionadas de común acuerdo, y estarán condicionadas a la existencia previa de una planificación u ordenación de los recursos naturales o de su gestión (PORN, PRUG u otro tipo de plan) de la zona rural en que se integra la misma, en la que se definan las necesidades de intervención en materia hídrica y de calidad de las aguas, derivadas de dicha Red Natura 2000.
- Las actuaciones que se ejecuten en los Parques Nacionales serán codirigidas por los Directores de dichos Parques Nacionales, y en el resto de la Red Natura 2000 por quién establezca la Consejería de Medio Ambiente correspondiente.

Como resultado se espera que para el 2015 todos podamos disfrutar de unos ríos y mares limpios, que no sólo son fuente de salud, riqueza natural y de biodiversidad, sino también soporte de una de las actividades más productiva e importante de España, el turismo. 



Tanque de tormenta